2012- "Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"





Córdoba, 10 de mayo de 2012.

VISTO la Resolución Nº 79/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Daniela Deborah Blanca FRIAS VEGA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Seguridad III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de mayo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 79/2012 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

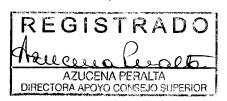
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 79/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Seguridad III, sin tener aprobada su correlativa Informática I, a la alumna Daniela Deborah Blanca FRIAS



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



VEGA, Legajo Nº 31159, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 718/2012

UTN mel DMT

Ing. HEOTOR CARLOS PROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior